



**APRUEBA ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL CONCURSO “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO, TEAM ATACAMA 2024”**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 107 /**

**COPIAPÓ, 28 MAY 2024**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; de conformidad a lo expuesto en la Resolución exenta Core N° 02 de fecha 15 de enero 2024, acuerdo N° 04 ;en la Resolución Exenta Core N° 04 de fecha 23 de enero de 2024; en la Resolución Exenta FNDR N°189 del 11 de marzo del 2024, que aprueba nombramiento de miembros de comisión de evaluación; Resolución Exenta FNDR N°51 del 28 de marzo del 2024 donde se aprueba admisibilidad, evaluación y selección de proyectos del concurso “Beca Regional Para Deportistas Con Proyección Al Alto Rendimiento De La Región De Atacama 2024, Team Atacama” en las Resoluciones Exenta General N° 355, N°352, N°357, N°354, se aprueba el recurso de reposición, en la Resolución Exenta General N° 229 de 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a lo expuesto en la Resolución exenta Core N° 02 de fecha 15 de enero 2024, acuerdo N° 04 ;en la Resolución Exenta Core N° 04 de fecha 23 de enero de 2024, donde se aprueban las bases del concurso **“BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCION AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGION DE ATACAMA 2024”**

2. En la Resolución Exenta FNDR N°189 del 11 de marzo del 2024, que aprueba nombramiento de miembros de comisión de evaluación.

3. En la Resolución Exenta FNDR N°51 del 28 de marzo del 2024 donde se aprueba admisibilidad, evaluación y selección de proyectos del concurso “Beca Regional Para Deportistas Con Proyección Al Alto Rendimiento De La Región De Atacama 2024, Team Atacama”

4. La comisión de evaluación procedió a revisar cada uno de los recursos de reposición acogidos según las siguientes Resoluciones Exentas Generales N°355, N°352, N°357, N°354, emitiendo el acta de admisibilidad, evaluación y selección respectiva.

## RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada el Acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección de fecha 27 de mayo de 2024, en la que se entrega los resultados del proceso de admisibilidad, evaluación y selección de los recursos de reposición acogidos y que corresponden al concurso **“BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO, TEAM ATACAMA 2024”** .

2. **APRUÉBASE** el acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección emitida por la Comisión Evaluación, de conformidad con lo estipulado en las Bases del Concurso, cuyo contenido es el siguiente:

### **ACTA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

#### **CONCURSO: “BECA REGIONAL DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO TEAM ATACAMA 2024”**

En Copiapó, entre los días 06 de mayo y al 27 de mayo del año 2024, sesionó la Comisión de Evaluación del Concurso **“BECA REGIONAL DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO TEAM ATACAMA 2024”** Glosa 03 de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, con el propósito de resolver los recursos de reposición acogidos .

#### **ASPECTOS GENERALES**

- 1) La comisión de evaluación procedió a revisar cada uno de los recursos de reposición acogidos según las siguientes resoluciones Exenta General N° 355, N°352, N°357, N°354 entre los días 06 al 27 de mayo 2024, emitiendo el acta de admisibilidad, evaluación y selección.
- 2) En virtud de lo anterior se procedió a revisar cada una de éstas estableciendo un plazo hasta el 27 de mayo para el cierre y pronunciamiento respectivo.
- 3) La Comisión verificó el cumplimiento de las entidades que fueron acogidas en su proceso de reclamación, revisando según lo establecido en las bases generales, verificar el cumplimiento de lo señalado en el punto N°11.1. “De la Documentación Requerida”, el punto N°9 de los gastos autorizados y lo establecido en el numeral 7.1. y 7.2 de las presentes bases, caso en el cual el proyecto deberá ser declarado inadmisibile. Sin embargo, si un proyecto pasa a la etapa de evaluación esta comisión podrá volver a verificar los antecedentes que respaldan la postulación y la concurrencia de una de las causales de prohibición 7.1, y/o de inhabilidad 7.2. y deberá declararlo de plano inadmisibile, indicando en el acta respectiva la causal.
- 4) La comisión con fecha 27 de mayo procedió a entregar los resultados del proceso de admisibilidad, evaluación y selección respectiva, los cuales se detallan a continuación.

#### **ACUERDOS DE LA COMISIÓN:**

- 1) La Comisión solicitó antecedentes complementarios a las postulaciones que le faltaban documentos obligatorios.

## RESULTADOS

1) Los proyectos fuera de bases son los siguientes:

NOMBRE DEL DEPORTISTA	CATEGORIA	SITUACION	OBSERVACION
LUIS PERALTA AGUILAR	CATEGORIA A	FUERA DE BASE	Tras solicitar pronunciamiento de la Federación y aclaratoria por parte de la organización y/o deportista, se confirma que el evento presentado ("World Cup Texas 2023") no existe, correspondiendo a un evento llamado Valeri Liukin Invitational, el cual, según pronunciamiento del Gerente Técnico de la Fenagichi, es un evento WOGA y no FIG, por lo que no es parte del lineamiento federativo que maneja la Federación
MAURICIO OLMOS ARENAS	CATEGORIA A	FUERA DE BASE	Según la Definición de Términos del punto 3 de las Bases del concurso, el Sudamericano Específico corresponde a "aquellas competencias reconocidas oficialmente por la respectiva confederación o federación internacional y que se desarrolla máximo una vez al año. En el caso de la postulación a la presente Beca, se requiere de la participación de al menos 4 países en la respectiva categoría o prueba". Por tal razón, no se considera el logro presentado, debido a que en la categoría sólo participó Brasil y Chile.

### Listado de proyectos seleccionados con financiamiento

CATEGORIA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO ( Categoría A)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO
JUSTIN LEDEZMA BUGUEÑO	JUDO	19	\$2.774.379
FERNANDA VEGA ROJAS	KARATE	17	\$7.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 9.774.379</b>

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 189 de fecha 11 de marzo del 2024.

**Equipo Evaluador:**

Nombre	Institución	Cargo
Luis Mansilla Cáceres	IND	Profesional IND
Cristian Muñoz Funck	Seremi de Deportes	Profesional MINDEP
Alfredo Ponce Alfaro	IND	Profesional IND
Raúl Corona Molina	IND	Profesional IND

**Veedor del Consejo Regional**

Nombre	Institución	Cargo
Patricio Alfaro Morales	Consejo Regional de Atacama	Consejero Regional

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por el profesional Sra. Ivón Julio Bordonos, de la División de desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**EMA ALBANEZ AROSTICA**  
**JEFA DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Consejo Regional
4. Asesoría Jurídica
5. División de Desarrollo Social y Humano
6. Oficina de Partes

EAA/IJB/ijb